

NUEVO SISTEMA DE RASTREABILIDAD DE TAMBORES

Se encuentra operativo para los actores de la cadena apícola que ya cuenten con tambores con las nuevas etiquetas

Buenos Aires, 6 de marzo de 2018 - El Ministerio de Agroindustria y el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (Senasa), con la colaboración del Ministerio de Modernización desarrollaron un sistema informático para simplificar los trámites, optimizar la cadena apícola y proporcionar un sistema que gestione y registre la trazabilidad de la miel. Está conectando con todos los actores, establecimientos e insumos (envase y producto) identificados en la cadena dentro de los procesos de extracción, transferencia o venta, homogenización y exportación.

El sistema es una gran fuente de información para la obtención de datos que permita al Senasa y al Ministerio de Agroindustria gestionar sus diferentes necesidades. Sirve para localizar rápidamente un lote problemático, inmovilizar los productos inseguros y, si es necesario, retirarlos del mercado. De esta manera, otorga mayor tranquilidad a consumidores y clientes en caso de que surja una alerta sobre la seguridad de un alimento.

El desarrollo incluye desde la identificación del envase mediante un código de barras y la numeración, implementados desde las fábricas de envases, para posteriormente registrar los eventos que están vinculados al origen, movimientos y procesos a los que puede someterse la miel hasta su exportación.

“El sistema de trazabilidad se encuentra ya operativo para quienes deseen comenzar a utilizarlo en forma opcional o voluntaria, mediante adhesión online en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). Cabe destacar que los productores que posean tambores etiquetados ya pueden utilizarlo, en tanto que todos aquellos que no los tengan etiquetados podrán usarlos con remisión de la información en remitos o documentos como se realiza habitualmente, y hasta que agoten su stock, con fecha límite al 31 de diciembre del 2018”, explicó Patricia Borgna de la Coordinación de Lácteos y Apícolas del Senasa.

El usuario ingresará al sistema de trazabilidad a través del sitio de la AFIP, colocando su CUIT y Clave Fiscal, y procederá a vincular el sistema de trazabilidad como un servicio de AFIP. Una vez vinculado el usuario accederá al servicio de trazabilidad, para dar paso a una segunda validación corroborando que el usuario se encuentre registrado y habilitado en el Sistema Único de Registro (SUR), caso contrario no permitirá el ingreso al sistema de trazabilidad.

Los requisitos para uso del sistema, además de poseer CUIT/CUIL y clave fiscal 2, son:

- Haberse inscripto o actualizado en el Registro Nacional de Productores Apícolas de manera autogestionada a través de sistema RENAPA online de acuerdo a la Resolución ex SAGPYA N° 283/01 y sus modificatorias. (<http://renapa.magyp.gob.ar>)
- Poseer la sala de extracción habilitada de acuerdo a la Res. ExSAGyP N° 870/06 y registrada en el Sistema Único de Registros del Senasa (Res. Senasa N° 515/16).
- Haber adquirido envases con etiqueta comercializados a partir del 5 de enero del corriente por fabricantes/recicladores autorizados por el Senasa.

Nuevos envases (tambores metálicos) para miel

A partir de su puesta en vigencia obligatoria el 1° de julio de 2018, los fabricantes o recicladores de tambores metálicos para uso con miel a granel deben certificar el proceso de fabricación o reciclado por una entidad pública o privada autorizada por el Senasa, incluyendo en los envases reciclados las garantías de procedencia y uso anterior exclusivamente en la industria alimentaria.

En tanto, los fabricantes de envases no metálicos para el uso con miel a granel deberán ser nuevos y cumplir con la aprobación en consistencia con la norma aprobada.

Hasta el reemplazo total de tambores, podrá continuarse la comercialización de aquellos fuera del nuevo estándar establecido, estén vacíos o con miel, siempre que se encuentren autorizados por el Senasa; aunque para los fabricantes y recicladores de envases se establecen prescripciones que tienen carácter obligatorio a partir de la publicación de la norma en el Boletín Oficial (5 de enero de 2018).

El nuevo envase –además de mejoras en la calidad– cuenta con una etiqueta de seguridad con un código de barras que es la base del nuevo sistema de trazabilidad totalmente online que se implementará en forma masiva a partir de la próxima campaña (2018/2019).

El fin de este nuevo sistema es fortalecer la cadena, agregando valor al producto a través de la agilización, transparencia y control en tiempo real de los sucesos que van aconteciendo en la comercialización de la miel. Además, resulta beneficioso ya que se logra controlar el origen del envase y su calidad.